



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 513804

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **ASTRID ESTHER BAQUERO HERRERA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 51847860.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	116915	02/09/2002	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	AV CLL 26 NO 19 B 95	BOGOTA D.C.	BOGOTA	7121059 - 3163085492
Residencia	AV CLL 26 NO 19 B 95	BOGOTA D.C.	BOGOTA	7121059 - 7121059
Correo	ABOGADOSBAQUEROYBAQUERO@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **2** días del mes de **noviembre** de **2021**.

Martha Esperanza Cuevas Meléndez
**Consejo Superior
de la Judicatura**
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA.
E. S. D.

REF: PROCESO 2020-402 DE WILLITEX LTDA CONTRA VINISOL S.A.S

Astrid Baquero Herrera, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de referencia, comedidamente y dentro del término legal, interpongo recurso de Reposición, en subsidio de apelación, contra el auto de fecha 1 de diciembre de 2021, notificado en estado el 2 de diciembre de los mismos, en el que se me reconoce personería jurídica y da por notificado, con base en los siguientes fundamentos:

De conformidad a lo solicitado a su Señoría en la contestación de la demanda, en el acápite de pruebas respecto al dictamen pericial: *"PRUEBA PERICIAL De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del C.G.P. enunció al despacho que se procederá a presentar DICTAMEN PERICIAL, siendo el término insuficiente para aportarlo con esta contestación de demanda por lo cual **SOLICITO AL DESPACHO SE SIRVA FIJAR UN TERMINO PARA APORTAR EL DICTAMEN PERICIAL ENUNCIADO.**"* (Subrayado y negrilla fuera de texto)"

Comedidamente solicito a su Señoría manifestarse respecto a dicha solicitud, toda vez que en auto mencionado no se hace referencia al término solicitado, lo anterior en virtud del debido proceso.

Así las cosas , solicito a su despacho se revise el auto impugnado y se complemente en el sentido de resolver la petición de establecer el término para allegar el Dictamen Pericial enunciado de conformidad a lo establecido en el artículo 227 del C.G.P

Atentamente,



ASTRID BAQUERO HERRERA
C.C. 51.847.860 DE BOGOTÁ
T.P 116.915 C.S.J

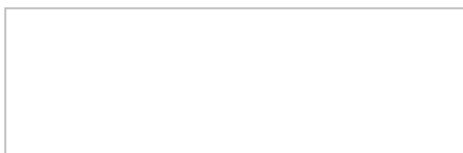
**RE: URGENTE! PROCESO 2020-402-JUZ 1 CM FUNZA-RECURSO DE REPOSICIÓN-
WILLITEX CONTRA VINISOL S.A.S**

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza

<j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/12/2021 16:00

Para: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaquero ybaquero@gmail.com>



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 Nro. 15-11 Piso 2. Funza – Cundinamarca
Teléfono: (1) 826 6549

Buen día:

Acuso recibido.

Atentamente,

Henry León Moncada
Secretario

**NOTA. CUALQUIER INQUIETUD SOLO SERÁ TRAMITADA A TRAVÉS DEL CORREO
ELECTRÓNICO: j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO LEGAL Y DE CONFIDENCIALIDAD: La información aquí contenida y anexada es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Juzgado Civil Municipal de Funza, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador.

Considere si es necesario imprimir este mensaje antes de hacerlo.

De: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 14:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>; raul baquero <baqueroynaquerosas@gmail.com>; astridbaq@hotmail.com <astridbaq@hotmail.com>; particularesbaqueroynaquero@gmail.com <particularesbaqueroynaquero@gmail.com>

Asunto: URGENTE! PROCESO 2020-402-JUZ 1 CM FUNZA-RECURSO DE REPOSICIÓN-WILLITEX CONTRA VINISOL S.A.S

Doctores

Buenas tardes

Cordial saludo

Comedidamente adjunto recurso en término contra auto de fecha 1 de diciembre de 2021, notificado en estado de 2 de los mismos, para su trámite.

Por favor confirmar el recibido, muchas gracias

Cordialmente

Baquero y Baquero Abogados - Astrid Baquero Herrera

--



BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS

www.baqueroynaquero.com

BaqueroynaqueroSAS@gmail.com

Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878